

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN - ILES



Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

2
0
2
6





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

Ministro de Educación
José Daniel Rojas Medellín

Secretario de Educación de Nariño
Adrián Alexander Zeballosf Cuathin

Rector I.E. José Antonio Galán - Iles
Edwin Dagoberto Gómez Tuquerres

Coordinador I.E. José Antonio Galán - Iles
Segundo Gonzalo Vallejo Ortega

Revisión y actualización
Gestión Comunitaria
I.E. José Antonio Galán - Iles

Aprobación
Consejo directivo
I.E. José Antonio Galán - Iles

Coordinación editorial
Rafael Llerena Riascos

Diseño
Rafael Llerena Riascos

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

I.E. José Antonio Galán – Iles
Versión: 1.0

Iles (Nariño) – Colombia
26 de marzo
2026



CONTENIDO

PRESENTACION..... 4

1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION 5

2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN 6

3 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL..... 8

 3.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO 8

 3.1.1 DESEMPEÑO SUPERIOR..... 8

 3.1.2 DESEMPEÑO BÁSICO 9

 3.1.3 DESEMPEÑO BAJO 10

4 CERTIFICADOS DE VALORACION 11

5 PROMOCION Y REPROBACION DE asignaturas Y GRADOS 12

 5.1 CRITERIOS DE PROMOCION 12

 5.2 CRITERIOS DE REPROBACION 14

 5.3 CRITRIOS PARA IZAR LA BANDERA..... 15

 5.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE 15

 5.4 NIVELACION Y GRADUACION 15

 5.5 ACTIVIDADES DE NIVELACION..... 16

 5.6 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES 16

 5.7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL APROBADO 17

 5.8 PREESCOLAR 18

6 PROMOCION ANTICIPADA al GRADO SIGUIENTE 21

7 MECANISMOS Y ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA LA REALIZACION DEL PROCESO EVALUATIVO..... 22

8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA 23

9 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION..... 24

10 PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESTUDIANTIL..... 25



PRESENTACION

Este Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil de la Institución Educativa José Antonio Galán de Iles, es parte constitutiva del Proyecto Educativo Institucional y, por lo tanto, debe ser interpretado a la luz del mismo, ya que en él se encuentran y desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos: la misión, la visión, los principios institucionales, el perfil del educador y del estudiante Galanista, el Manual de Convivencia y el plan de estudios, así como el alcance de los procesos evaluativos, que deben tener en cuenta no sólo capacidades cognitivas sino también psicomotoras, de comunicación, afectivas, sociales y de fomento de valores y actitudes.

Al fijar en este documento metas elevadas y comprometerse a trabajar arduamente y con esperanza para alcanzarlas, todo el personal directivo, administrativo, docente y de servicios, reafirma su voluntad de alcanzar la excelencia en el campo educativo e invita, tanto a los estudiantes como a sus familias, a hacer lo mismo para que esta apuesta sea exitosa.

Se espera que este Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil comprometa a toda la comunidad educativa en el fortalecimiento de estrategias que permitan alcanzar aprendizajes de calidad y una formación de excelencia.

Por su parte la Institución Educativa José Antonio Galán de Iles, asume que evaluar el aprendizaje es un proceso sistemático de reunión de evidencias que ayudan a determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes al igual que las habilidades y usos de las mismas en diferentes contextos.

La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; que la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los tres períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.



1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Son reglas compartidas y establecidas previamente que se pondrán en práctica por todos los docentes de la institución, unos mínimos de aplicación común.

1. Concertar con los estudiantes previamente las formas de evaluación y la valoración correspondiente.
2. Realizar diferentes formas de evaluación concertadas y aprobadas para cada periodo. (Evaluación de periodo pruebas tipo SABER, Autoevaluación, Evaluación de valores, cuaderno, Evaluación y Revisión de trabajos, exposiciones, participación en clase, lecciones orales, evaluación escrita, trabajos en grupo, los cuales se realizarán en la Institución.)
3. Los Porcentajes a tener en cuenta en cada periodo será del 33.33%, 33.33% y 33.33% respectivamente y a su vez cada periodo se tendrá en cuenta del total indicado el 60% para la parte cognitiva (SABER), 30% para actividades (HACER) y 10% en valores (SER), concertados por periodo.
4. Para las materias que tienen un mayor componente practico, como lo son Educación Física, Tecnología e Informática y Educación Artística los porcentajes serán el 30% para la parte cognitiva (SABER), 60% para actividades (HACER) y 10% en valores (SER), en cada uno de los periodos academicos.
5. Antes de entregar las planillas a secretaria el docente informará de su valoración definitiva a cada estudiante, cinco días hábiles antes.
6. Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas asignaturas darán a conocer a las estudiantes los indicadores de desempeño y los contenidos pertinentes.
7. Solo el estudiante que presente ausencia justificada y avalada por sus padres podrá presentar en CINCO DIAS hábiles siguientes la actividad evaluativa previo acuerdo de la fecha y hora con el docente titular.
8. Los estudiantes que estén comprometidos en Actividades Investigativas, Banda de Paz, Bandas Musicales, Danza, Deportes, de beneficio Institucional, municipal o regional, tendrán una valoración positiva en todas las asignaturas que estén cursando en lo que corresponde al 30% (saber hacer) de actividades según reporte de la persona que coordine las mismas. Los estudiantes que tengan incapacidad médica tienen 15 días hábiles para su nivelación de las actividades realizadas durante la ausencia.





2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

1. **CONTINUA.** Se hará en forma permanente con el respectivo seguimiento a los estudiantes para determinar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación, por lo tanto, se hará después de cada tema, unidad, y proceso.
2. **INTEGRAL.** Se hará con pruebas escritas, consulta de textos, solución de problemas, ensayos, análisis, interpretación, argumentación, proposición y conclusiones de temas y contenidos programados y en todos los niveles se debe tener en cuenta: trabajos escritos, sustentación de trabajos, consultas, dinámica de grupos: foro, panel, mesa redonda, estudios de casos, producción escrita, experimentos y aplicaciones prácticas, formulación y realización de proyectos, diseños virtuales, dibujos, maquetas, observación directa, ensayos, entrevistas, diálogos, puestas en común, cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas tipo Pruebas Saber, diarios de campo, anecdotarios, mapas conceptuales, dinámicas de grupo.

Para la valoración del SER, que se refiere a las actitudes, valores desarrollados, aptitudes, desempeños cotidianos y se debe registrar los indicadores de desempeño donde demuestren los cambios en la parte cultural, personal y social del estudiante.

Permitir la Autoevaluación a estudiantes a través de tareas participativas dejadas para la casa exigiendo la firma o el nombre de los padres de familia en las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

Nota: Determinar criterios para la Autoevaluación según rendimiento académico del periodo

3. **SISTEMATICA.** Se debe tener en cuenta los fines, objetivos educativos, la Misión y Visión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros e indicadores de logro, lineamientos curriculares.
4. **FLEXIBLE.** Se debe tener en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno, en sus distintos aspectos como capacidades, ritmos de aprendizaje, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, físicas, discapacidad de cualquier índole y es necesario ofrecer oportunidades para aprender del error y del acierto y de la experiencia.
5. **INTERPRETATIVA.** Se debe permitir e inculcar a los estudiantes la reflexión sobre los alcances y las fallas para poder establecer correctivos pedagógicos.
6. **PARTICIPATIVA.** Debe participar el estudiante, el padre de familia y el docente, buscando que los estudiantes sean quienes desarrollen las clases, los trabajos utilizando mecanismos como foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y talleres propiciando el alcance de las competencias de ANALISIS, INTERPRETAR, ARGUMENTAR Y PROPONER con la orientación y acompañamiento del docente.





7. **FORMATIVA.** Que nos permita reorientar los procesos y metodologías educativas y cuando se presenten posibilidades de reprobación de alguna asignatura se permita analizar las causas y su nivelación.
8. De alguna manera se proyecte que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad.





3 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

En la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Iles se realizara valoraciones durante 3 periodos (14, 13 y 13 semanas respectivamente) y se utilizaran valoraciones numéricas de Uno (1) a Cinco (5) así: 1.0 a 5.0 se realizara con la equivalencia de la escala nacional y al mismo tiempo se convertirá en forma descriptiva conceptualmente clara entendible para estudiantes y padres de familia buscando correlacionar entre ellas la valoración y se tenga en cuenta actividades de mejoramiento.

ESCALA NACIONAL	VALORACION NUMERICA
Desempeño Superior	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9

Nota: Certificado se expide con la Escala Nacional.

3.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO

3.1.1 DESEMPEÑO SUPERIOR

Se considerará desempeño superior en una asignatura al estudiante que:

DIS1: Alcanza con eficiencia los desempeños propuestos, aplica las competencias: cognitiva, personal y social y se desempeña muy bien en cualquier espacio que le toca interactuar. Los conocimientos los lleva a la práctica para resolver problemas cotidianos o dar soluciones innovadoras. Alcanza todos los logros y actividades programadas por la asignatura y se destaca por alcanzar la excelencia en los diferentes aspectos.

DIS2: Asiste puntualmente a clases y de no hacerlo presenta la respectiva justificación y se auto nivela. Participa activa y positivamente en clase.

DIS3: Colabora con los compañeros que tienen dificultades y en general con el desarrollo de la clase. Valora y promueve autónomamente su aprendizaje.

DIS4: Presenta trabajos y tareas de calidad en los tiempos previstos, con su respectiva sustentación (oral y/o escrita) y bibliografía.

DIS5: Tiene sensibilidad ecológica y ambiental, manifiesta el respeto por su sexualidad, aplica en su diario vivir los principios ciudadanos, es autónomo, democrático y crítico.

DIS6: Mantiene en orden y organizado sus materiales de trabajo en todas las asignaturas.

DIS7: Cumple con el Manual de convivencia y no tiene ningún llamado de atención.





NOTA: Más los conceptos que cada docente considere pertinentes en cada una de sus asignaturas

DESEMPEÑO ALTO

Se considerará desempeño alto en una asignatura al estudiante que:

DIA1: Cumple la mayoría de logros y desempeños propuestos, aplica las competencias: cognitiva, personal y social y se desempeña bien en cualquier espacio que le toca interactuar. Los conocimientos los lleva a la práctica para resolver problemas cotidianos o dar soluciones innovadoras; y actividades programadas por la asignatura, y la Institución, y se destaca por querer alcanzar un mejor desempeño en los diferentes aspectos.

DIA2: Presenta mínimas dificultades en la sustentación de los procesos cognitivos y actividades realizadas en clase, pero logra superarlo.

DIA3: Cumple con los principios institucionales y el Manual de convivencia y no tiene ningún llamado de atención

DIA4: Usa estrategias metodológicas para convalidar su saber, aceptando que puede superarse.

DIA5: Reconoce valores aportados por la Institución y los aplica para orientar algunas de sus decisiones particulares y generales.

DIA6: Tiene sensibilidad ecológica y ambiental, manifiesta el respeto por su sexualidad, aplica en su diario vivir los principios ciudadanos, es autónomo, democrático y crítico.

DIA7: Asiste puntualmente a clases y de no hacerlo presenta la respectiva justificación y se auto nivela. Participa activa y positivamente en clase.

NOTA: Más los conceptos que cada docente considere pertinentes en cada una de sus asignaturas

3.1.2 DESEMPEÑO BÁSICO

Se considerará desempeño básico en una asignatura al estudiante que:

DIBS1: Alcanza con dificultad los logros mínimos propuestos, aplica algunas competencias: cognitiva, personal y social y se desempeña en algunos espacios que le toca interactuar. Los conocimientos en ocasiones los lleva a la práctica para resolver problemas cotidianos.

DIBS2: Muestra poco interés por el saber, requiere ayuda para construir los conceptos, ideas y puntos de vista aplicándolos a su realidad particular y social.

DIBS3: Es poco propositivo en la aplicación del conocimiento. En general, se observa poca independencia y autonomía escolar.



DIBS4: Reincide en las faltas de comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia.

DIBS5: Su rendimiento es muy variable y le falta dedicación para alcanzar los desempeños esperados en el proceso enseñanza-aprendizaje, tanto escolar como extraescolar.

DIBS6: Defiende posiciones personales, pero muestra dificultades para establecer relaciones de contenido y argumentar de manera sólida, consistente y estructurada.

DIBS7: Falta con alguna frecuencia y sin justificación, no se auto nivela.

DIBS8: No da muestras de sensibilidad ecológica y ambiental, ni manifiesta avances y aportes suficientes en su proyecto de medio ambiente.

DIBS9: Mantiene poco orden y es desorganizado en sus materiales de trabajo en las asignaturas.

NOTA: Más los conceptos que cada docente considere pertinentes en cada una de sus asignaturas

3.1.3 DESEMPEÑO BAJO

Se considerará desempeño bajo en una asignatura al estudiante que:

DIBJ1: Presenta dificultad para alcanzar los logros mínimos propuestos, esporádicamente aplica las competencias: cognitiva, personal y social y se desempeña ocasionalmente en algunos espacios que le toca interactuar.

DIBJ2: Desinterés por el saber, requiere procesos de nivelación para construir los conceptos, ideas y puntos de vista aplicándolos a su realidad particular y social.

DIBJ3: Se le dificulta la aplicación de conocimientos. En general, se observa dependencia y poca autonomía escolar.

DIBJ4: Comportamiento con faltas graves y muy graves por no cumplir con el Manual de convivencia.

DIBJ5: Su rendimiento es bajo y le falta dedicación para alcanzar los desempeños programados en el proceso enseñanza-aprendizaje, tanto escolar como extraescolar.

DIBJ6: Muestra dificultades para establecer relaciones de contenido y argumentar de manera sólida, consistente y estructurada.

DIBJ7: Falta con frecuencia y sin justificación, no se auto nivela.

DIBJ8: Le falta dar muestras de sensibilidad ecológica y ambiental, ni manifiesta avances y aportes suficientes en su proyecto de medio ambiente.

DIBJ9: Presenta materiales de trabajo incompletos y es desorganizado en las asignaturas y/o asignaturas.

NOTA: Más los conceptos que cada docente considere pertinentes en cada una de sus asignaturas.



4 CERTIFICADOS DE VALORACION

Para la expedición de certificados definitivos se tendrá en cuenta el informe final y se realizará en dos columnas una numérica con el equivalente a la escala nacional y se realizará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura, durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos y se encuentren registrados en el PEI.





5 PROMOCION Y REPROBACION DE ASIGNATURAS Y GRADOS

Con base en la valoración y los rangos establecidos se tendrá en cuenta lo siguiente.

La promoción de grado es el proceso mediante el cual la institución educativa autoriza el avance del estudiante al grado siguiente o la culminación del nivel educativo correspondiente, una vez verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación, promoción y seguimiento definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Decreto 1290 de 2009.

Para efectos de la promoción, se tendrá en cuenta el desempeño académico integral del estudiante, evidenciado en el logro de las competencias y estándares de aprendizaje, el cumplimiento de las actividades de apoyo, nivelación y superación, así como la valoración de los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, garantizando los principios de equidad, objetividad, inclusión, transparencia y debido proceso.

5.1 CRITERIOS DE PROMOCION

GRADO PREESCOLAR: La promoción es automática.

GRADOS 1º A 11º: Iguales criterios para la básica primaria (1º- 5º), básica secundaria (6º- 9º) y media académica (10º- 11º).

CRITERIOS:

1. Paz y salvo en todas las asignaturas

AREA: DEFINICION: Conformada por una o más asignaturas, son las nueve áreas fundamentales y un área Optativa, según la ley 115 y las áreas optativas que se establezcan en el Plan de Estudios, que se acuerdan en consejo académico.

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Biología Química Física
2. Ciencias Sociales, y Competencias Ciudadanas
3. Educación Ética y Valores Humanos y Educación Religiosa.
4. Educación Artística.
5. Educación Física.
6. Humanidades (Lengua Castellana, Filosofía)
7. Idiomas: Ingles
8. Matemáticas-Geometría Estadística
9. Tecnología e Informática.





Teniendo en cuenta que la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario, decreto 1860 de 1994, da la autonomía escolar en Colombia, donde le otorga a las instituciones la capacidad de diseñar currículos, organizar actividades y adoptar contenidos siempre dentro de los lineamientos del MEN, por tanto, la IEJAG establece el trabajo académico de la siguiente manera:

ASIGNATURAS:

1. Biología
2. Química
3. Física
4. Ciencias Sociales
5. Educación Ética y Valores Humanos
6. Educación Artística
7. Educación Física
8. Español y literatura
9. Lectura Crítica
10. Lengua Extranjera – Inglés
11. Matemáticas (Geometría- Estadística)
12. Aptitud Matemática
13. Tecnología e Informática

2. **INASISTENCIA:** 15% de faltas injustificadas en las áreas de menor intensidad y 10% en la de mayor intensidad en el año escolar. Además, se tendrá en cuenta:

REGISTRO DE FALTAS

Si un estudiante llega pasados 3 minutos de iniciada la clase, el docente de área registra en su lista una llegada tarde sin justificación, pero si la llegada se da pasados 10 minutos de iniciada la clase, del docente de área deberá registrar en su lista una falta injustificada equivalente a una hora de clases.

Tres (3) llegadas tarde sin justificación constituyen una falta y se registra por hora y no por clase y cuando el estudiante cumpla un 33% (tercera parte) del total de faltas injustificadas en la asignatura, se realizará citación al padre de familia de parte del docente de la asignatura, cuando las faltas lleguen a un 66% (dos terceras partes) el llamado al padre de familia lo realizará el coordinador para la firma de la respectiva acta de compromiso. Se incluye los llamados a lista de asistencia y registro de faltas en las jornadas de capacitación para Pruebas SABER de los días sábados para los grados comprometidos. **LA PERDIDA DE ASIGNATURA POR FALTAS NO ES NIVELABLE.** Las faltas Justificadas se registrar en SAPRED desde secretaria de la Institución.



PERMISOS

Con la debida justificación soportada ante la secretaria institucional el estudiante tendrá el permiso justificado y podrá realizar las actividades desarrolladas en su ausencia (talleres, evaluaciones, actividades, tareas, exposiciones, entre otras), y presentarlas hasta 5 días hábiles después de reintegrarse a clases.

Si no existe un permiso justificado, el estudiante no podrá presentar ninguna actividad (talleres, evaluaciones, actividades, tareas, exposiciones, entre otras), que se haya desarrollado en su ausencia, y su nota será de 1.0.

3. Cumplir mínimo con los criterios de desempeño básicos aprobados por la Institución de acuerdo a la escala nacional.
4. Cumplir con los planes de refuerzo, superación y nivelación realizados por los docentes durante el periodo para lo cual se debe llevar el respectivo seguimiento y evidencias.
5. Asignaturas aplazadas: Cuando el estudiante pierde una o dos asignaturas al finalizar el año lectivo en cualquier grado, él debe realizar actividades de refuerzo y nivelación al finalizar el año lectivo respectivo y aprobarlas para poder matricularse al siguiente grado. Sí pasada esta actividad persisten las dificultades deberá matricularse en el mismo grado y podrá solicitar la promoción anticipada. Según artículo 7 del decreto 1290 de 2009

Nota final: Se realizará por análisis del proceso académico del estudiante teniendo en cuenta los logros programados por periodo y anual y el docente y/o Docentes son autónomos para determinar su promoción, al igual que las respectivas Comisiones de Evaluación analizaran y revisaran lo correspondiente, estas decisiones se consignarán en el acta respectiva y son determinantes.

5.2 CRITERIOS DE REPROBACION

En la Institución Educativa José Antonio Galán tendrá en cuenta los siguientes criterios de reprobación:

1. Pérdida de tres o más asignaturas.
2. Inasistencia injustificada del 10% o 15% en las asignaturas de baja intensidad, los estudiantes perderán automáticamente la asignatura y no tienen derecho a nivelar. (Ejemplo: asignatura de Educación ética valores y educación religiosa: Intensidad horaria 1 hora semanal, en al año lectivo 40 horas, el 15% seria 6 faltas para la perdida de la asignatura)





5.3 CRITERIOS PARA IZAR LA BANDERA

Los criterios para Izar la Bandera en cada uno de los periodos y al final del año escolar son de la siguiente manera.

En cada periodo se Iزارá la bandera hasta el tercer puesto (3°). Los 2 primeros puestos los asignara el Coordinador de la Institución de acuerdo al promedio que se encuentra en las sábanas.

El tercer puesto lo asignara el director de grado, el cual es autónomo de postular un nombre de estudiante que se haya destacado en algunas actividades en beneficio de sus compañeros de la Institución.

1° Puesto	El estudiante que determina El consolidado de la Sabana del grado respectivo	Aplica para estudiante con mejor promedio hasta con una nota en básico.
2° Puesto	El estudiante que determina el Consolidado de la Sabana del grado respectivo	Aplica para estudiante con segundo mejor promedio hasta con dos notas en básico.
3° Puesto	Lo selecciona el director de grupo reconociendo algún valor en que se destaque el Estudiante.	Debe tener relación con el rendimiento académico

5.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por el primer o segundo puesto se deberán tener en cuenta los siguientes criterios, para seleccionar solo a un estudiante por cada uno de los puestos. Iniciando con el primer criterio y en caso de persistir el empate continuar con el segundo criterio, los cuales se verifican al terminar el periodo académico correspondiente.

1. Estudiante que esté participando de forma activa en una actividad extracurricular como lo es banda de paz, grupos de danza, equipos deportivos, representación de la institución en eventos externos, entre otros.
2. Quien tenga una mejor nota en comportamiento asignada por el director de grupo.

5.4 NIVELACION Y GRADUACION

El proceso de **REFUERZO Y NIVELACION** se realiza en forma permanente y continua en cada uno de los periodos. Los estudiantes que reprueben una o dos asignaturas en los periodos respectivos al finalizar el año lectivo, se les entregará actividades de nivelación que deben cumplir según programación Institucional.



Para poder obtener el título de **BACHILLER ACADEMICO**. Debe estar a Paz y Salvo en todas las asignaturas y servicio social correspondiente.

PARAGRAFO. Si un estudiante del grado once, pierde una o dos asignaturas, después de realizar las diferentes nivelaciones en el año lectivo, presentara nuevas nivelaciones, en las semanas de planeación institucional del siguiente año lectivo y si mantiene la dificultad en alguna de ellas, reprueba el año y si nivela las dificultades se podrá promocionar y entregar su diploma por ventanilla.

5.5 ACTIVIDADES DE NIVELACION

Las Nivelaciones son actividades de refuerzo, complementación, investigación, practicas, proyectos elaborados y programados por cada docente o grupo de docentes de la asignatura respectiva de los indicadores de desempeño no alcanzados que deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, para lo cual se puede utilizar estudiantes monitores que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño, y/o cualquier otra forma de evaluación, estas no deben implicar la suspensión de clases para adelantar y realizar dichas actividades.

La nivelación de las asignaturas perdidas a fin de año no se hará solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente o docentes de que supero tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

En todos los casos el informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los LOGROS, COMPETENCIAS Y ESTANDARES propuestos para todo el año en el Plan de Estudios del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Y este informe final no será la suma y el promedio de los informes trimestral, sino el análisis que él o los docentes y las comisiones hacen al estudiante en cuanto a rendimiento académico y formativo en todo el grado.

5.6 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se debe definir los respectivos desempeños con sus indicadores en cada asignatura en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo y los objetivos por grados acordes a la misión y a la visión de la Institución, así como los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.



- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal manera que tengan correspondencia con los indicadores, los núcleos temáticos y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente o grupo de docentes elaboraran los juicios que de acuerdo con la naturaleza de su asignatura deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores de desempeño y competencias que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
- Los Estudiantes que se identifiquen y sean valorados y obtengan certificación profesional de tener dificultades en el aprendizaje y se encuentren registrados como población inclusiva, cada asignatura realizara el respectivo PIAR y de acuerdo a su cumplimiento debe alcanzar los desempeños acordados en el mismo para su promoción, a quienes se les valorara el esfuerzo y dedicación, estudiante que no se certifique no tendrá este derecho.

5.7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL APROBADO

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo cualquier miembro del consejo directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de padres de familia estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa y cuando detecten alguna irregularidad se puedan dirigir a las siguientes instancias:

- Director de grupo.
- Coordinadores.
- Comisión de Evaluación y Promoción Institucional.
- Rectoría.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.



5.8 PREESCOLAR

Fundamentación Constitucional

La educación en Colombia es un derecho fundamental y un servicio público con función social, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 67, donde se determina que corresponde al Estado, la sociedad y la familia garantizar el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo, asimismo, se establece la obligatoriedad de un año de educación preescolar, reconociendo la importancia de la primera infancia como etapa esencial en el desarrollo integral del ser humano.

En coherencia con este mandato constitucional, la evaluación en el nivel de preescolar debe orientarse al desarrollo pleno del niño y la niña, respetando sus ritmos, intereses, necesidades y contextos socioculturales.

Fundamentación Legal

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el nivel de Preescolar se sustenta en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, especialmente en:

- La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, que establece los fines de la educación, la organización del sistema educativo y la autonomía escolar para definir los criterios y procedimientos de evaluación, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- El Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y se otorga a las instituciones educativas la facultad de definir y adoptar su propio Sistema Institucional de Evaluación.
- El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que compila y actualiza la normatividad relacionada con la organización del servicio educativo, incluyendo los lineamientos generales para la evaluación escolar.
- El Decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar, señalando que la evaluación en este nivel debe ser integral, cualitativa y formativa, basada en la observación permanente del desarrollo de los niños y niñas.
- El Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, garantizando ajustes razonables y procesos evaluativos acordes a las características individuales de los estudiantes.

Estas disposiciones legales orientan la construcción, adopción y aplicación del SIEE en la Institución Educativa José Antonio Galán, asegurando su coherencia con las políticas nacionales y el marco jurídico vigente.





Concepción de la Evaluación en el Nivel Preescolar

La institución está comprometida con el fortalecimiento del desarrollo integral de los niños y las niñas en la educación inicial, reflejado en la organización curricular y pedagógica donde están presentes las actividades rectoras: el juego, la literatura infantil, el arte y la exploración del medio. Por ello, la institución se basa en tres ejes de trabajo pedagógico:

Eje 1: Desarrollo social y personal

Eje 2: Expresión y comunicación a través de los lenguajes y el movimiento

Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico

Así como también se tendrán en cuenta los cuatro propósitos de la educación inicial, los cuales se relacionan a continuación:

1. Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia y una comunidad.
2. Las niñas y los niños expresan, imaginan y representan su realidad, apropian su lengua materna y son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones.
3. Las niñas y los niños indagan, exploran y resuelven problemas de la vida cotidiana para comprender y transformar el mundo que habitan.
4. Las niñas y los niños experimentan el descubrimiento de sí mismos, apropian el espacio y el territorio que habitan, y se expresan a través del cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros.

Dicha organización permite a los docentes conocer la singularidad de los niños y las niñas, su diversidad cultural, étnica, social y territorial para poder planear y estructurar oportunidades, situaciones y ambientes que promuevan su desarrollo de acuerdo con sus circunstancias, condiciones y posibilidades. Así mismo, se reconoce que los niños y las niñas disponen de capacidades diversas y de un acervo de habilidades con las que se relacionan y comprenden el mundo, aprenden en la interacción consigo mismos, con los demás y con el medio que los rodea.

Principios Pedagógicos que Orientan el SIEE en Preescolar

El Sistema Institucional de Evaluación en el nivel de Preescolar de la Institución Educativa José Antonio Galán se orienta por los siguientes principios:

1. Reconocimiento del desarrollo infantil como proceso individual y progresivo, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.
2. Aprendizaje a través del juego, la exploración y la interacción, como ejes fundamentales de la educación inicial.
3. Participación activa de la familia, como corresponsable en el proceso formativo.



4. Inclusión y equidad, garantizando atención diferencial y ajustes razonables cuando sean necesarios.
5. Flexibilidad pedagógica, permitiendo adaptar estrategias evaluativas según el contexto institucional y sociocultural del municipio de Iles, Nariño.

La Evaluación como Parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El SIEE forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa José Antonio Galán, en consecuencia, los criterios, estrategias e instrumentos de evaluación deben estar articulados con:

- La misión y visión institucional.
- El modelo pedagógico adoptado.
- Los planes de estudio del nivel de preescolar.
- Las metas de calidad educativa.

Evaluación y Promoción en Preescolar

En concordancia con la normatividad vigente, la promoción en el nivel de preescolar no está determinada por resultados cuantitativos, sino por el reconocimiento del proceso formativo y el desarrollo alcanzado por el niño o la niña durante el año escolar.

La valoración final se expresa mediante informes descriptivos que evidencian:

- Logros alcanzados
- Avances significativos
- Recomendaciones pedagógicas
- Estrategias de acompañamiento familiar

De esta manera, la evaluación cumple una función diagnóstica, formativa y orientadora, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo integral y a la transición adecuada hacia el nivel de educación básica.



6 PROMOCION ANTICIPADA AL GRADO SIGUIENTE

La **promoción anticipada** es el proceso académico mediante el cual la institución educativa, en ejercicio de la **autonomía escolar** establecida por el **Decreto 1290 de 2009**, podrá promover al grado siguiente a un estudiante **antes de finalizar el año lectivo**, cuando este evidencie un **desempeño superior** en el desarrollo de las competencias, logros y estándares establecidos en el currículo institucional, así como actitudes, responsabilidad y madurez integral acordes con su proceso formativo.

La promoción anticipada podrá otorgarse a los estudiantes que cumplan **de manera integral** con los siguientes criterios:

- 1. Desempeño académico superior**
Haber alcanzado un desempeño **superior** en todas las asignaturas del plan de estudios, evidenciado en los informes de evaluación y seguimiento institucional.
- 2. Dominio de competencias**
Demostrar un alto nivel de desarrollo de las **competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales**, de acuerdo con los estándares del MEN y el currículo institucional.
- 3. Resultados de evaluación integral**
Obtener resultados favorables en las evaluaciones pedagógicas internas aplicadas por la institución para verificar los aprendizajes del grado en curso.
- 4. Responsabilidad y autonomía**
Evidenciar hábitos de estudio, cumplimiento de deberes académicos, responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.
- 5. Madurez personal y social**
Presentar un nivel de madurez emocional, social y comportamental acorde con las exigencias del grado al que aspira, respetando las normas de convivencia institucional.
- 6. Concepto favorable del equipo docente**
Contar con el concepto positivo del director de grupo y de los docentes de las diferentes áreas, sustentado en el seguimiento académico y formativo del estudiante.
- 7. Recomendación del Consejo Académico**
Recibir recomendación favorable del Consejo Académico, luego del análisis de las evidencias académicas y formativas.
- 8. Aprobación del Consejo Directivo**
Ser aprobada por el Consejo Directivo, dejando constancia en acta oficial.
- 9. Consentimiento del acudiente**
Contar con la solicitud o aceptación escrita del padre de familia o acudiente legal.



7 MECANISMOS Y ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA LA REALIZACION DEL PROCESO EVALUATIVO

La Institución conformara Seis (7) COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

- Comisión 1: Para los grados 1º a 3º de básica primaria,
- Comisión 2: Para los grados 4º y 5º de Básica Primaria
- Comisión 3: Para los grados 6º de Básica Secundaria
- Comisión 4: Para los grados 7º de Básica Secundaria
- Comisión 5: Para los grados 8º y 9º de Básica de secundaria
- Comisión 6: Para los grados 10º de Media Académica
- Comisión 7: Para los grados 11º de Media Académica

Las cuales estarán integradas:

- Por los directores de grupo por grados de comisión.
- Los representantes de los grados de la comisión.
- Dos representantes de los padres de Familia por grados de comisión.
- Un delegado del Rector por grados de comisión.

Las decisiones de las Comisiones tendrán carácter determinante y serán avaladas por el Consejo Académico y/o Consejo Directivo. Y tendrán las siguientes funciones:

- Convocar reuniones generales de docentes o por asignatura para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativos, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en las asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales de acuerdo a los criterios establecidos o para la Promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que pueden presentar los estudiantes, padres de familia o profesores que consideren se hayan violado algún derecho en el proceso de Evaluación, y podrá recomendar la designación de un segundo evaluador cuando lo estime conveniente.
- Verificar y controlar que los Directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION definido en el presente acuerdo.
- Otras que determine la Institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento y establecer su cronograma de reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias.



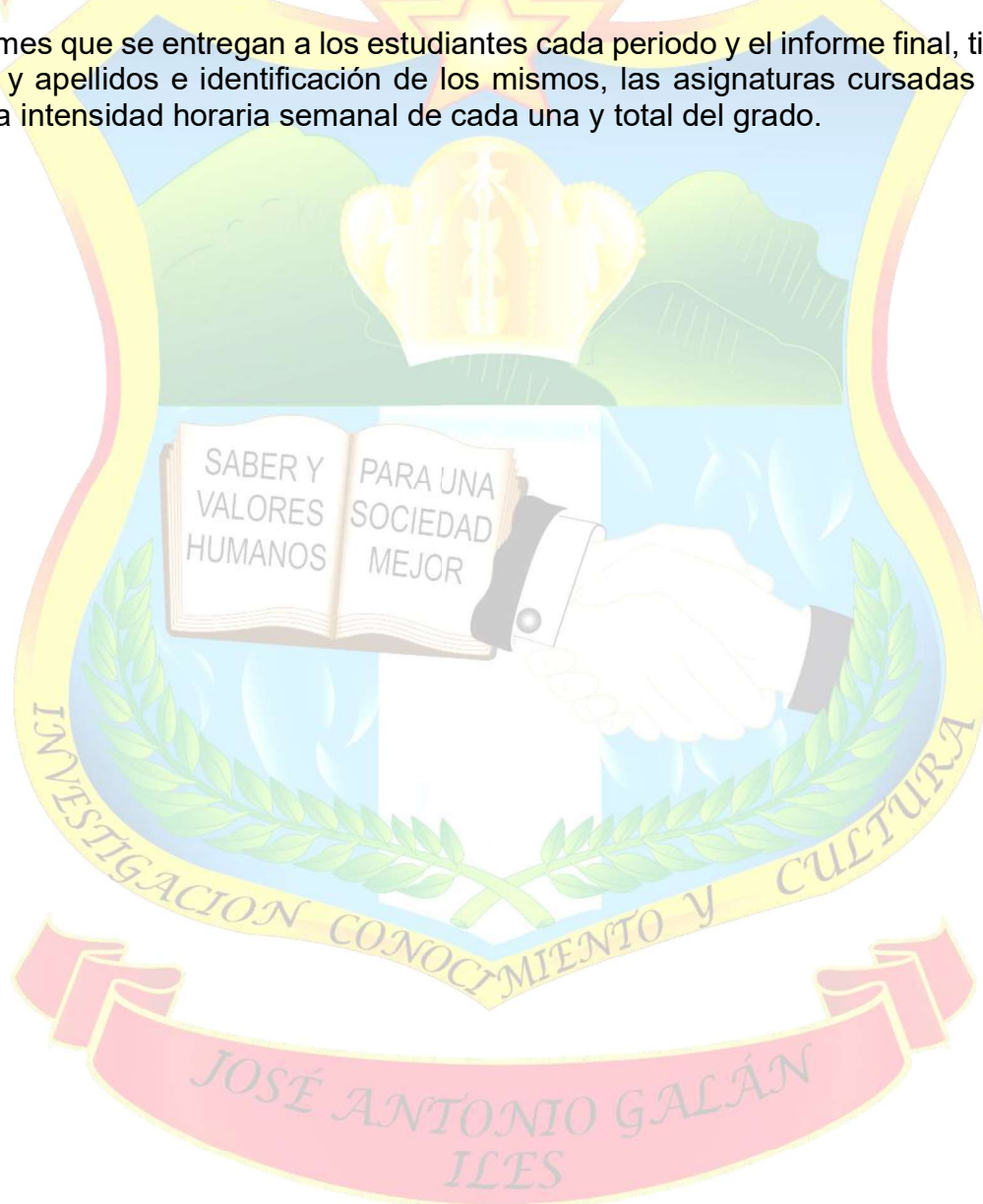


8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación con referencia a los tres (3) periodos correspondientes al año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y entendible, al finalizar el año lectivo se entregará el informe final el cual incluirá la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos, las asignaturas cursadas en cada grado y la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.



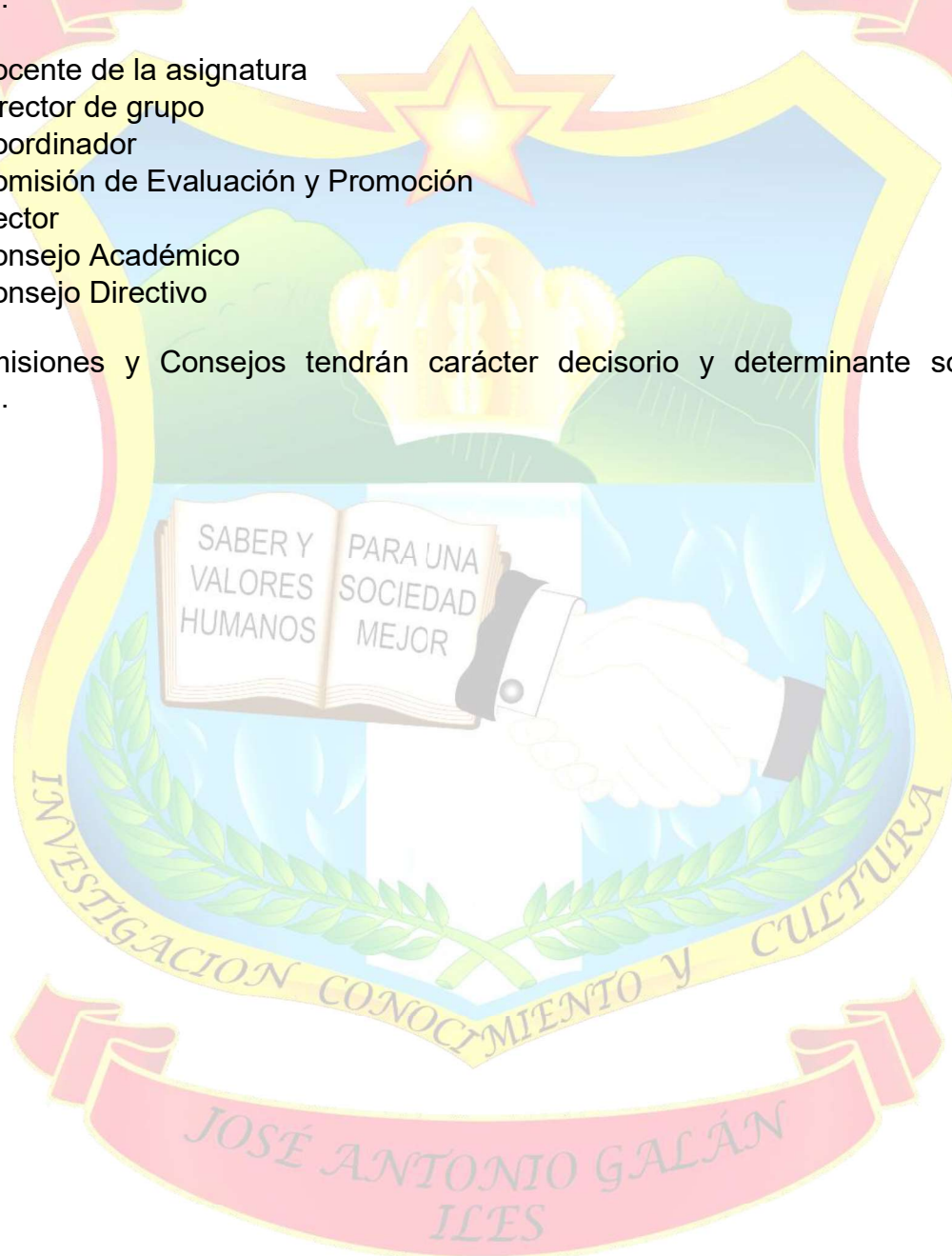


9 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido algún error o no se tuvo en cuenta el SIEE o violación al debido proceso presentaran por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus reclamos:

- Docente de la asignatura
- Director de grupo
- Coordinador
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Rector
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

Las Comisiones y Consejos tendrán carácter decisorio y determinante sobre los reclamos.



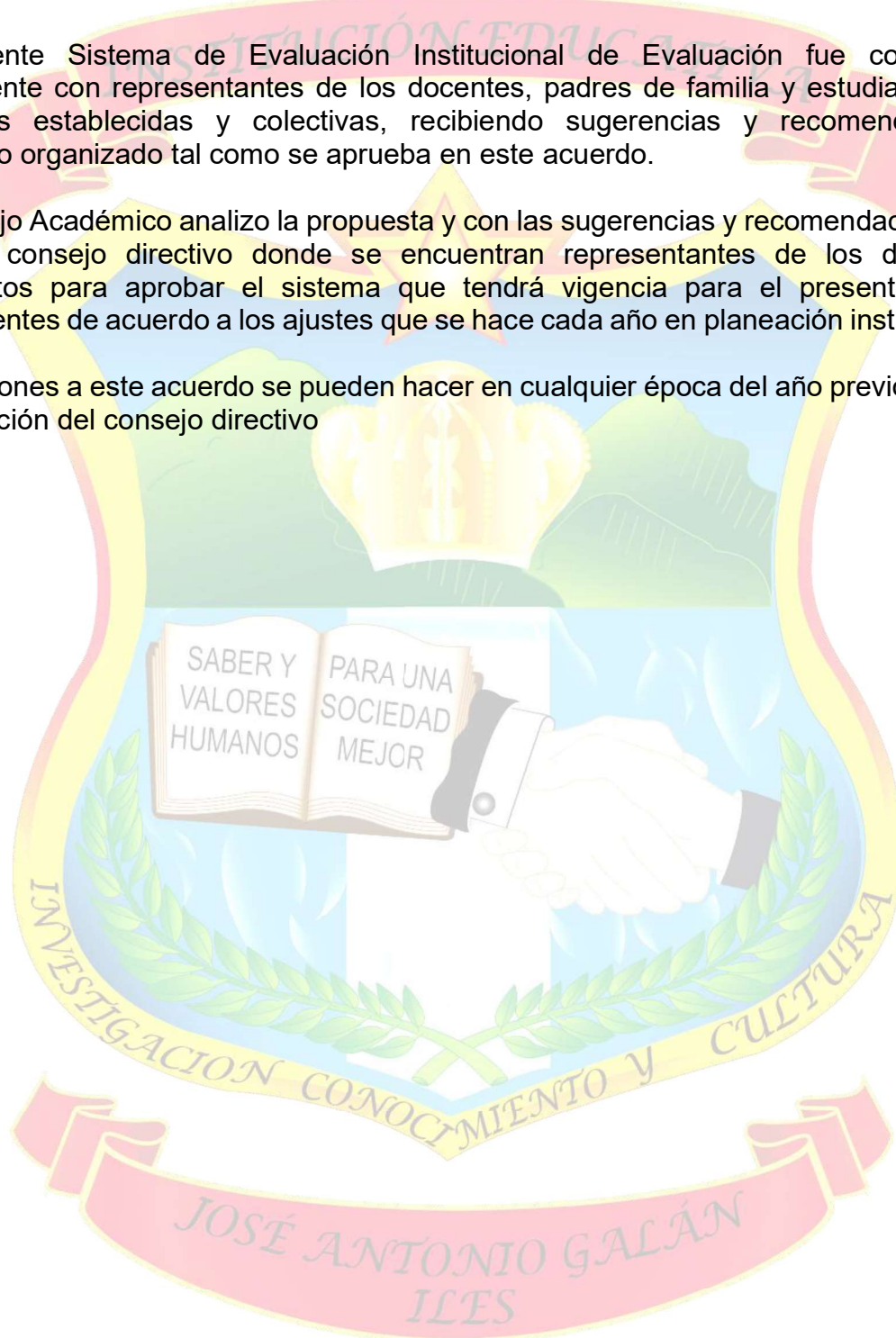


10 PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESTUDIANTIL

El presente Sistema de Evaluación Institucional de Evaluación fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes por reuniones establecidas y colectivas, recibiendo sugerencias y recomendaciones quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

El Consejo Académico analizo la propuesta y con las sugerencias y recomendaciones se pasa al consejo directivo donde se encuentran representantes de los diferentes estamentos para aprobar el sistema que tendrá vigencia para el presente año y subsiguientes de acuerdo a los ajustes que se hace cada año en planeación institucional.

Las adiciones a este acuerdo se pueden hacer en cualquier época del año previo estudio y aprobación del consejo directivo





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN ILES

2026

